Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

Invitación No 0100

San José de Cúcuta 28 de noviembre de 2024

Señor:
OSCAR ROMAN HERRERA HURTADO
NOTICIERO NORTE NOTICIAS
RADIO LEMAS

Asunto: Invitación a presentar propuesta contractual

Cordial Saludo

La presente es para solicitar de manera respetuosa presente propuesta para PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA COMBATIR EL JUEGO DE CHANCE ILEGAL EN LA CAMPAÑA JUGAR LEGAL SI PAGA. Con el objeto de poder determinar los servicios que se requieren se estableció, así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. Apoyar las estrategias de sensibilización y concientización a los ciudadanos en general, promoviendo la compra de chance legal en los puntos de venta autorizados, mediante. **2.** Apoyar en la elaboración de contenidos audiovisuales para publicar en redes sociales de la Lotería de Cúcuta, con el fin de visibilizar las estrategias que se están realizando para contrarrestar las apuestas ilegales de chance que se realizan en el departamento. **3.** Publicitar los contenidos de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 am con relación a la campaña jugar legal si paga en el Noticiero Norte Noticias de la emisora Radio Lemas 1.340 AM, determinando un número de 15 cuñas radiales semanales, con transmisión en la red social Facebook Live y Cívica Televisión canal 34 de cable éxito. **4.** Sistematizar los resultados de la participación de los ratings de audiencia en los diferentes espacios; en los cuales se transmitan los contenidos de la campaña publicitaria jugar legal si paga y entregar el informe al supervisor. **5.** Las demás que asigne el ordenador del gasto y/o supervisor.
2. ESPECIFICACIONES ANEXAS AL ALCANCE DEL OBJETO
2.1. Los elementos y/o suministros.
2.1.1 Los servicios, elementos, artículos y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio técnico de oportunidad y conveniencia; documentos que reposan en la Secretaría General de la EICE Lotería de Cúcuta, los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad. Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión. A fin de dar cumplimiento con las condiciones de

servicio de la campaña para combatir la ilegalidad de los juegos de suerte y azar anexas al proceso publicado.

2.1.2 Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas, los servicios por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables le sean solicitadas.

2.1.3. Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad, y cumplimiento de objeto.

2.1.4. Es obligación del supervisor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del servicio presentado por el contratista, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

2.2. Artículos

2.2.1. El costo de todos los acarreos de los elementos, servicios, deberán ser costeados por el oferente, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

2.3. Especificaciones técnicas adicionales

2.3.1. En el desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones generales y particulares de los elementos, vigentes al momento de la apertura del proceso contractual.

2.3.2. De igual manera el servicio a contratar, debe cumplir con las normas y certificaciones y las especificaciones generales de servicios, así como las particulares establecidas en el formulario de presupuesto oficial. Así mismo, además de cumplir con las especificaciones técnicas de calidad de elementos, deberá dar cumplimiento a los tiempos y cronogramas de ejecución conforme a los estudios y documentos previos, así como a la cláusula de plazo del contrato.

2.3.3. En el acápite de especificaciones técnicas elaborado para este proceso, se describen las características técnicas y el alcance de todas las actividades de los servicios. La información de este documento no se constituye en un manual de elementos entendiéndose claramente que el contratista, es un profesional competente con criterio y conocimiento práctico para garantizar la correcta ejecución de los servicios.

2.3.4. El contratista y el supervisor se reunirán formalmente al iniciar la ejecución del contrato para verificar a detalle las especificaciones de los servicios, certificados acordando todos los parámetros de ejecución, control y recibo de las actividades y deberán advertir oportunamente cualquier error, omisión, o propuesta de cambio esencial de especificación y diseño, sustentada con fundamentos técnicos o restricciones comerciales.

2.3.5. La EICE Lotería de Cúcuta, llama la atención sobre la obligación de averiguar las condiciones de mercado en la zona, para colocar las ordenes de propuesta de oferentes a tiempo, enfatizando en las actividades clave de servicio.
2.3.6. Desde el mismo proceso contractual, los proponentes deben hacer todas las consultas que consideren pertinentes, pidiendo aclaraciones de las especificaciones, inclusive de los términos que no se entiendan o sean desconocidos en la región.

2.3.7. Así las cosas, se comunica que el hecho que los proponentes no conozcan o indaguen los detalles y condiciones sobre las cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

2.3.8. Los costos de desplazamiento y demás serán asumidos de manera exclusiva por el interesado, sin que estos generen obligación alguna para la Entidad.

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del Contratista las siguientes: **1)**. Efectuar durante la ejecución del contrato los Aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL nivel 1, en los porcentajes correspondientes y dentro del plazo señalado en el Artículo 3.2.2.1 "Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y Aporte Parafiscales" del Decreto 1990 de 2016. **2).** Presentar un informe mensual que contenga la descripción detallada de las actividades ejecutadas de acuerdo con el objeto del contrato. **3).** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **4).** Responder por los elementos y bienes que se ponga a disposición, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **5).** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de sus obligaciones. **6).** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. **7)**. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas del presente contrato, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible conflicto de intereses. **8).** Cumplir con la difusión de la campaña en las distintas emisoras, canales televisivos, plataformas digitales y/o en redes sociales, mediante cuñas para la campaña denominada jugar legal si paga en los horarios programados.

3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DE CUCUTA

1). Efectuar oportunamente el pago por concepto de los servicios prestados, que fueren recibidas a satisfacción mediante documento escrito en el cual se certifique cumplimiento emanado de la supervisión. **2).** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3).** Exigir el cumplimiento de los requisitos de ley para el pago del valor del contrato. **4).** Facilitar al contratista la información documentos, espacios, manuales y demás datos que fueren necesarios para la cabal materialización del objeto contratado. **5)**. Verificar que las cuñas radiales o televisivas sean publicitadas en la parrilla de programación pactada y en los horarios programados.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes contado a partir de la formalización del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso, se ejecutará en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana con el perfeccionamiento en el inmueble del CONTRATANTE, correspondiente al Edificio Rosetal, ubicado en la Avenida 0 No. 9-60, segundo (2) piso oficina 205 de la E.I.C.E Lotería de la Ciudad de Cúcuta - Norte de Santander.

6. NATURALEZA JURÍDICA Y TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El objeto que ocupa la presente contratación se ajusta y le son aplicables los preceptos reglamentarios del Artículo 15 del Acuerdo 0010 de 14 de octubre de 2008, por el cual se

adopta el estatuto contractual de la EICE Lotería de Cúcuta, que literalmente establece: *"ARTÍCULO 15° CONTRATACION DIRECTA. Cuando se traten de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes cualquiera que sea su naturaleza.* De acuerdo con la tipología contractual se debe celebrar un contrato de prestación de servicios.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato se fija en la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Los cuales incluyen todos los costos asociados y el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

8. SOPORTES PRESUPUESTALES Y LEGALES

Para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a cargo de la EICE Lotería de Cúcuta, que deriven del contrato resultante del presente proceso se efectuó las apropiaciones presupuestales con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal N.° 00227 de 19 de noviembre de 2024** Rubro 2.4.5.02.08.01 Servicios de Promoción y Publicidad, por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato de la siguiente manera: Un (01) único pago correspondientes por valor de hasta **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** previo cumplimiento y entrega de informes de actividades ejecutadas, según la ficha técnica del objeto contractual. Inclúyase condiciones para el pago a manera de parágrafo, así:

PARÁGRAFO 1: La verificación del cumplimiento con la ficha técnica solicitada se efectuará por el supervisor designado y el CONTRATANTE.
PARÁGRAFO 2: La materialización del pago, estará adicionalmente condicionada a la presentación por éste, de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el CONTRATANTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el (los) funcionarios que fuere(n) designado(s) para tal fin, conforme a los preceptos del estatuto contractual de la EICE Lotería de Cúcuta.

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad que reglamenta la materia así como en el estatuto contractual vigente de la EICE Lotería de Cúcuta, se verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. En este sentido, El contratante una vez verifique las propuestas, manifestará si están HABILITADAS o NO HABILITADAS. El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los

factores específicos incluidos en la calificación, serán los estipulados en el documento de invitación:

a). REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS. Corresponden a los que se definan en el presente estudio y los documentos de invitación.

Requisitos habilitantes jurídicos persona natural: Las personas naturales interesadas en participar del presente proceso contractual deberán demostrar:

- Ser mayores de dieciocho (18) años.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Documentos, certificaciones de antecedentes, declaraciones que permitan demostrar no estar incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.
- Formato único hoja de vida y soportes.
- Formato declaración de bienes y rentas.
- Rut
- Pago de salud, pensión y riesgos profesionales del mes vigente a la contratación.
- Si no tiene más ingresos por valor superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente para la fecha de perfeccionamiento y aceptación del proceso contractual, lo debe manifestar por escrito y debidamente justificado por la norma que así lo contemple o lo permita.

Requisitos habilitantes jurídicos persona Jurídica: Las personas jurídicas interesadas en participar del presente proceso contractual deberán demostrar:

- Documento a través del cual se demuestre constitución, existencia y representación
- Cédula de ciudadanía del representante legal
- Documento a través del cual se demuestre las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.
- Documento a través del cual se demuestre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.
- Documentos soportes de contraloría, procuraduría para persona jurídica.

b). REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS. Corresponden a los que se definan en el documento de invitación. Acorde a la modalidad cuantía del proceso y a la modalidad autorizada en el estatuto, para celebrar el contrato, no se exigirá requisitos habilitantes financieros.

c). REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Corresponden a los que se definan en los pliegos de condiciones.

d) DE LA OFERTA TÉCNICA: El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los documentos de invitación.

En todo caso, en desarrollo de lo previsto en la normatividad que reglamenta la presente contratación, concordante con el estatuto de contratación pública y con el estatuto

contractual, los documentos y requisitos allí relacionados podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento hasta la adjudicación.

Si solicitadas las aclaraciones, el oferente se niega a suministrar dichas aclaraciones, origina que la oferta sea inhabilitada, previa evaluación por parte de la Entidad. De otra parte, teniendo en cuenta la modalidad de contratación la propuesta que resulte favorecida en el proceso será la que presente la oferta más favorable en términos de precio así todos los proponentes deben cumplir con unas condiciones mínimas, las cuales permiten satisfacer plenamente la necesidad planteada, por esta razón en el presente proceso el componente técnico se convierte en factor habilitante.

Para efectos de poner en conocimiento de los oferentes, el detalle pormenorizado e implicaciones, técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante de la presente invitación, se remite de manera adjunta a la presente invitación, los estudios y documentos previos del proceso, los cuales harán parte integral del negocio jurídico y que son de obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior si acepta lo invitamos a anexar los siguientes requisitos:

- Presentación de propuesta
- Formato único hoja de vida
- Formato de declaración de bienes y renta
- Fotocopia de la cédula
- RUT
- Certificados de antecedentes (Procuraduría, Controlaría, Policía, Medidas correctivas, Delitos sexuales y Redam)
- Certificación de salud y pensión del mes vigente a la contratación
- Documentos que acrediten experiencia

Los documentos soportes solicitados en la presente invitación deberán ser cargados en pdf a la plataforma del Secop II, dentro de un (1) día hábil siguiente al recibido de la presente invitación.

Cordialmente;

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE E.I.C.E LOTERÍA DE CÚCUTA

Revisó: Angélica M. Jaimes - Asesor Jurídico Externo
Proyectó: Wilinton Ibarra – Profesional Contratista